DICTAMEN DEL LLAMADO U.O.C. Nº 01/2023

REF: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2023 PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON FONDOS DE FONACIDE – PLURIANUAL - I.D Nº 414.473.----------

La Municipalidad de Encarnación respecto a la presente contratación instituye que los insumos necesarios para la preparación del almuerzo escolar, deberán ser adquiridos de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en un porcentaje mínimo de 20% (Veinte por ciento) con relación al monto total del contrato; en virtud de que la estructura cíclica de cada plato principal, guarnición y postre a ser servido, se compone de productos de la agricultura y productos envasados respectivamente en su elaboración.----------

En ese sentido, los productos de la agricultura familiar a ser adquiridos para la preparación de los platos se basan en la adquisición de frutas y verduras tales como: lechuga, tomate, zanahoria, pepino, berro, banana, mandarina, naranja, ciruela, etc., que serán comprados de los productores del municipio, y que componen los ingredientes de los alimentos a ser provistos.----------

En ese sentido, los demás productos también componentes de los ingredientes que son productos ya envasados o industrializados, no son susceptibles de compra de los productores de la agricultura, y serán adquiridos de otros proveedores por la empresa adjudicada, es por ello que se instaura el porcentaje mencionado párrafo arriba.---------

Se remite la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8 del Decreto Nº 9270/18, que exige la justificación de la determinación del porcentaje, en la adquisición de los productos para la Alimentación Escolar.----------

Encarnación, 20 de abril del 2023

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
U. O. C.

Lic. Yolanda Servín
Directora de la U.O.C.
Municipalidad de Encarnación